



## ACUERDA CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMENZAR CON CREDENCIALIZACIÓN DE CUERPOS POLICÍACOS



\*Se aprobó durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California.

TIJUANA.- Con la intención de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en base al artículo 29, este lunes 27 de junio fue aprobada la emisión y homologación de las credenciales para la portación de armas de fuego para el personal operativo de las distintas instituciones policiales amparadas en la Licencia Oficial Colectiva 186.

Lo anterior fue aprobado de manera unánime durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana realizada en el municipio de Tijuana, en donde se acordó que sería la corporación policiaca municipal de dicha ciudad la que comenzaría en fechas próximas con la realización de las referidas credenciales.



Durante la Sesión Extraoficial el General Gilberto Landeros Briseño, titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California (SSCBC) en su función de presidente suplente del Consejo, representando a la Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda, destacó la importancia de que los agentes cuenten con una credencial vigente que respalde el uso de sus armas.

Destacó que no solamente es brindar garantías a los ciudadanos, sino también seguridad a todo funcionario público a fin de evitar la usurpación de funciones como en casos que 'desafortunadamente' ya se han registrado en situaciones pasadas; resaltó que actualmente dentro de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC) los agentes están entrando en este programa.

La credencialización de los cuerpos policiacos en Baja California será supervisada por el departamento jurídico de la SSCBC que actualmente encabeza el licenciado Rafael Cervantes, quien explicó que a su vez, se dará garantías del uso de armas por parte de un elemento al momento de identificarse como tal ante alguna otra corporación, según sea el caso.

En la exposición de motivos se explicó que el objetivo a corto plazo es dar claridad y confiabilidad a las autoridades federales al avalar la personalidad de los elementos operativos que actúan en el Estado, así como cumplir con lo establecido por la Secretaría de Gobernación para las verificaciones de credenciales y al mismo tiempo con las disposiciones estipuladas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).



Y a largo plazo el lograr que todo el personal operativo amparado en la Licencia Oficial Colectiva porte una credencial que lo identifique plenamente, justificando a la vez la legal portación del armamento que tenga asignado y facilitando con ello el control y asignación de armamento en cada corporación, para mantener informada a la propia SEDENA.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana se acordó de manera unánime reforzar las estrategias de seguridad y prevención en las zonas pesqueras del municipio de San Quintín, trabajando de la mano con la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).